

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MM/DES

5270.

1067P1

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNA
DE CURACAVÍ, PROVINCIA DE MELIPILLA,
REGIÓN METROPOLITANA A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.

N° 3541 /P2026

LAS CONDES, 21 SEP 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 1989, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Memo Decom N° 841 de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el visto bueno de la Administradora Municipal Subrogante.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de las actividades de vinculación y participación comunitaria impulsadas por la Municipalidad, se ha previsto la realización de un seminario dirigido a dirigentes de juntas de vecinos durante el año 2026, destinado a fortalecer sus conocimientos, herramientas de gestión y participación en asuntos de interés comunal.
2. Que, para efectos de evaluar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, espacios disponibles y factibilidad logística para la realización de dicha actividad, resulta necesario efectuar una visita técnica al Fundo El Molino, ubicado en la comuna de Curacaví.
3. Que, en atención a lo expuesto, se estima procedente autorizar la comisión de servicio de los funcionarios municipales que participen en la visita técnica señalada, por cuanto dicha actividad se relaciona directamente con el cumplimiento de funciones municipales y con la planificación de futuras actividades de participación ciudadana.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la Comisión de Servicio el día 21 de septiembre de 2026 sin pernoctar, a la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, a funcionarios que a continuación se detallan, que asistirán a una visita técnica al "Fundo El Molino" ubicado en Fundo el Molino S/N°, comuna de Curacaví.

N°	FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	PATENTES VEHÍCULOS MUNICIPALES
1	Sola Torres María Fernanda	9°	Profesional	
2	Ortiz Gortazar Josefina Andrea	8°	Profesional	
3	Avalos Aranda Luis Alberto	13°	Auxiliar	GTBG-31

- 2.- La presente comisión de servicio no implica gastos por concepto de viáticos.

- 3.- Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación original respectiva al Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, y los gastos se imputarán al Subtítulo e ítems correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Administración Municipal
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Interesados
Oficina de Partes

